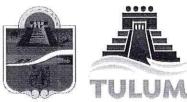




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3 3 6 /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
n la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticinco, siendo las britando Civico Carretera Tulum-Roca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado	
or los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario diministrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; E TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA	
REVENTIVO MUNICIPAL, C. John Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla	}
umero: 12 7 Mesector: 4 lugar de detención: 12 Tolor Borton	:
nfractor del Reglamento de Tusticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPASSADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25, 26 fracción XX T que a la letra señala: Pener for pelíforo de Tusticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPASSADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25, 26 fracción XX T que a la letra señala: Pener for pelíforo de Tusticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPASSADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25, 26 fracción XX T que a la letra señala:	/
a portrimoniale de las personas	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tolum Quintana Roo, se remite el infractor al	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Telum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SIGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de a falta administrativa/consistente en:	
\$4,499, OS 30 dollards	
	i i
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR	i i
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 frace one II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las princhas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:	
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CALLO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OLIDITAMA DOO SE DESLIEI VE SORRE LA CONDUCESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SI	
MEDIOS DE PRUEBA	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO A FRICE DI L'	
- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Jun Manuel (Mutho	
PAG. 1	DE 3



ANEXOS: OTROS: Ta la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): La naturaleza de- la falta. Los medios empleados en su ejecución. La magnitud del daño causado. La raignitud del daño causado. La reincidencia. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ando que lene derecho a una multa, ro en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nuncho les 32 y 33 según sea el caso, CON SERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLÍCO CION DE LA MULTA RITICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sudificación de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los necidos empleados en su ejecución, la magnitud del foc acusado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidence, las condiciones econômicas del infractor, su grado de lura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apea y la cuada y la justicia. SE que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conte dad firmando y ratificando, quienes firman al margen alace del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCON ORMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla rescrito dentro de los tres disa hábiles siguientes ante el Departamento de luese. Vircos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se femina a expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y re	SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.	
ANEXOS: OTROS: Ta la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): La naturaleza de- la falta. Los medios empleados en su ejecución. La magnitud del daño causado. La reincidencia en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signidorante den este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signidorante de escribo a uma multa, no en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nunciones 32 y 33 según sea el caso, CON SIERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA RITICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de infraccion se monto o alcanace de dicha ación, y las communitávas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, da fuedos empleados en su ciecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla. La reincidense, las condiciones económicas del infractor, su grado de lutura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apes ca la su dad y la justicia. RECURSO DE INCON CRITIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentaria rescrito dentro de los tres das hábiles siguientes ante el Departamento de Juecas. Tirtes, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de indicion Civica para el Municipio de Tulum, contanta Roo, a efecto de que se femia y expediente a la Dirección de la Unituda Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACIAD Sen LIFICADO Lurgado Cívico del Municipio de Tulum con	IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE	
ATICULO 35. Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de las conductavada de la falta e la falta. Los medios empleados en su ejecución. La magnitud del daño causado. La reincidencia. La reincidencia. La reincidencia. La reincidencia. En este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ndo que derecho a una multa, no en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nuncia les 32 y 33 según sea el caso, CON 385EVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49. 52. 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICA CIAN DE LA MULTA CITICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la senda de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los incultos en monto o alcance de dicha causado y la gravedad de las mismas. Jos motivos que lo impulsaron a cometerla. La reincidence, las condiciones económicas del infractor, su grado de lutra e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apera ja a seria da y la función, quienes firman al margen alce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare concción, alguna. RECURSO DE INCONO/RIMIDAD. hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución nas lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla rescrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Departamento de Juccos. Proces, en los términos que señala el articulo 95 del Reglamento de ticia Civica para el Municipio de Tulum un con domicilio a espaldas del educio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-carretia el Municipio de Tulum un con domicilio a espaldas del reducio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-carretia de No. AVISO DE PRIVACIAAD Servicia	IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE P	ROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
ra la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): - La naturaleza de - la falta. - Los medios empleados en su ejecución. - La magnitud del daño causado. - La celad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala - La reincidencia. - La reincidencia. - La sensidencia munta impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los munero les 32 y 33 según sea el caso, CON - SERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica - SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLECACIÓN DE LA MULTA - CRICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente, tal y su son de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los hecitos muneros de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los hecitos en su ejecución, la magnitud del los causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidense, las es multividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apey en la sensibad y la justicia, - se que intervience, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conhe undad firmando y ratificando, quienes firman al margen alce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. - RECURSO DE INCONO RMIDAD - hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla rescrito dentro de los ries días hábiles siguientes ante el Departamento de Juesce Affense, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que sefembra e experiente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución - AVISO DE PRIVACIO AD SENTLIFICADO - Juzgado Cívico del Municipio	V.ANEXOS:	
La naturaleza de- la falta. Los medios empleados en su ejecución. La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala La reincidencia. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ndo que se derecho a una multa, or oen caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numero les 32 y 33 según sea el caso, CON INTENDIO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 33 y 34 para definir su situación jurídica SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA ENTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de La seguida así como el monto o alcanec de dicha ación, y las commutativas de la nisma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los heditos empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidence, las condiciones económicas del infractor, su grado de lutra e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apeza. Na estada y la justicia, s que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su contidad firmando y ratificando, quienes firman al margen alce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCON ORMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponersa e asta resolución país lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla e escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jucesa. Pricos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sicia civica para el Municipio de Tulum con domicilio a espaídas del educio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulumca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteción deyos datos personales que se	VI.OTROS:	
La naturaleza de- la falta. Los medios empleados en su ejecución. La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala La reincidencia. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ndo que se derecho a una multa, or oen caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numero les 32 y 33 según sea el caso, CON INTENDIO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 33 y 34 para definir su situación jurídica SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA ENTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de La seguida así como el monto o alcanec de dicha ación, y las commutativas de la nisma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los heditos empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidence, las condiciones económicas del infractor, su grado de lutra e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apeza. Na estada y la justicia, s que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su contidad firmando y ratificando, quienes firman al margen alce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCON ORMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponersa e asta resolución país lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla e escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jucesa. Pricos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sicia civica para el Municipio de Tulum con domicilio a espaídas del educio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulumca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteción deyos datos personales que se		6
La naturaleza de- la falta. Los medios empleados en su ejecución. La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala La reincidencia. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ndo que se derecho a una multa, or oen caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numero les 32 y 33 según sea el caso, CON INTENDIO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 33 y 34 para definir su situación jurídica SELE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA ENTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de La seguida así como el monto o alcanec de dicha ación, y las commutativas de la nisma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los heditos empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidence, las condiciones económicas del infractor, su grado de lutra e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apeza. Na estada y la justicia, s que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su contidad firmando y ratificando, quienes firman al margen alce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCON ORMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponersa e asta resolución país lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla e escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jucesa. Pricos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sicia civica para el Municipio de Tulum con domicilio a espaídas del educio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulumca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteción deyos datos personales que se		
Los medios empleados en su ejecución. - La magnitud del daño causado. - La reincidencia. - SE Le HACE DEL CONCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA - RETICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones. y la correspondiente imposición de prisoción de propertio de dicha ación, y las commutativas de la misma. Jos motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las candiciones económicas del infractor, su grado de lutra e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar la cuerdad y la justicia. - La calificación de la grada de la cuerdo con el mismo y externan su contocida di firmando y ratificando, quienes firman al margen aclee del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. - RECURSO DE INCON ORMIDAD - La cadido del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. - RECURSO DE INCON ORMIDAD - La cadido del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. - RECURSO DE INCON ORMIDAD - La cadido del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. - RECURSO DE PRIVACIÓN ORMIDAD - La cadido del documento, previa lectura del escrito del componencia del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución púb cual debe expresar en este acto	•	r en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
La magnitud del daño causado. La reincidencia. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signidosque sene derecho a una multa, ro en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nunecoles 32 y 33 según sea el caso, CON 8SERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA RTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la succión, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los hacidos empleados en su ejecución, la magnitud del focausado y la gravedad de las mismas, los moltivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidención y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar na la suculación y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar na la suculación y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar na la suculación y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar na la suculación y la cultividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar na la suculación se conómicas del infractor, su grado de futura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apegar na la verta del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCON ORMIDAD. hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oconeción palo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla e escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juecto. Proceso de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución. —AVISO DE PRIVACIÓN DE PRIVACIÓN DE AD SIMPLIFICADO. Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del	An area control process and a control	_
La reincidencia. en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si nde que tiene derecho a una multa, to en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nurrentes 32 y 33 según sea el caso, CON SER VANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA CITICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la según así como el monto o alcance de dicha neción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los facidos empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidendo se policiones económicas del infractor, su grado de lura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apega la seguidad y la justicia, se que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad y ratificando, quienes firman al margen alce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCON/ORMIDAD. hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla rescrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jucées Tortos, en los férminos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se ferma e expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACYAD SENTIFICADO Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edición de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-ca Paila a la altura del kilómetro 1.) La magnitud del daño causado.	
en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, si ndi que dene derecho a una multa, ro sen caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala alo suntre nies 32 y 33 según sea el caso, CON SERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA RTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la según de se monto o alcance de dicha ación, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los facilios empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas. los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidente, las ediciciones económicas del infractor, su grado de tura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apera na acudad y la justicia. s que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confravidad firmando y ratificando, quienes firman al margen nacle del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONDORMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla r escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces (Pivros, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se fema el experion de los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del concidio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulumea Paíla a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y procesión de los datos personales que se proporc		tie lo .impulsaron a cometer la fala
no en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nunefoles 32 y 33 según sea el caso, CON BSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA RICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la secución, a magnitud del neción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los nedios en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las misma, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincideneta, las candiciones económicas del infractor, su grado de lutura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apear se dad y la justicia se que intervienen, en la presente manificatan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad y ratificando, quienes firman al margen nacice del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONDRIMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla rescrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juecos Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de stícia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que ser fembra de sepediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACIÓAD SENTIFICADO Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edición de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- can paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- can para la función de dificio de de derección de Potos Personales en Posesión de Suje		ponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signdo que tiene derecho a una multa.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA RTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la falta cometida, los necidos empleados en su ejecución, la magnitud del hoc causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerlea, la reincidenea, las condiciones económicas del infractor, su grado de laura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apesa. La equada y la justicia, se que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen rate de documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONFORMIDAD hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla e escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juecea. Civros, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se femma exexpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACUAD SERPLIFICADO Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edicicio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- ca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y procesión doros datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho pediente.	pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara l	a sanción correspondiente, tal y como lo señala los numeroles 32 y 33 según sea el caso, CON
CTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la saction así como el monto o alcance de dicha nción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los necidos empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las candiciones económicas del infractor, su grado de ltura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apesa a la caudad y la justicia. In sque intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su contocurada firmando y ratificando, quienes firman al margen na le de documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. In ECURSO DE INCONTORIMAD. In escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juecos Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remine exexpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipial para su nocimiento, análisis y resolución —AVISO DE PRIVACIA D Simplificado. —A paíla a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteción de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho pediente. —conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Patos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso deser bilicuada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de nsparencia. S1 Tra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral A el partir oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	<u>DBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICUL</u>	LOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
CTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la saction así como el monto o alcance de dicha nción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los necidos empleados en su ejecución, la magnitud del no causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las candiciones económicas del infractor, su grado de ltura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apesa a la caudad y la justicia. In sque intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su contocurada firmando y ratificando, quienes firman al margen na le de documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. In ECURSO DE INCONTORIMAD. In escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juecos Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remine exexpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipial para su nocimiento, análisis y resolución —AVISO DE PRIVACIA D Simplificado. —A paíla a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteción de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho pediente. —conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Patos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso deser bilicuada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de nsparencia. S1 Tra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral A el partir oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL I	NFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
nción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los nedios empleados en su ejecución, la magnitud del focausado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometería, la reincidente, las condiciones económicas del infractor, su grado de ltura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la cuenda y la justicia		A Y
no causado y la gravedad de las mismas. los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidentes, las condiciones económicas del infractor, su grado de ltura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apes a la surdad y la justicia	ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infraccion	nes, y la correspondiente imposición de la syctóp, así como el monto o alcance de dicha
Itura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apeca a a curidad y la justicia s que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad y ratificando, quienes firman al margen na la ce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RECURSO DE INCONVORMIDAD. hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla rescrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Tivocos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remba e expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución AVISO DE PRIVACIDAD SEAP LIFICADO Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edivicio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-ica Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y procesión de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-ica Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y procesión de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-ica Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y procesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso deser rollicidada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de na consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el forta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo	impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de
s que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————	cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de	individualizar la sanción con apego a la cuidad y la justicia
RECURSO DE INCONIORMIDAD— Recurso de loculor de los tres días hábites siguientes ante el Departamento de Jueces Civros, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remina e expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	es que internienen en la presente manificatan estar de gener	le con el mismo y externon su contrantdad firmando y ratificando, quienca firman el marcon
RECURSO DE INCONIORMIDAD— Recurso de loculor de los tres días hábites siguientes ante el Departamento de Jueces Civros, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remina e expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	calce del documento, previa lectura del escrito, sin que medi	are coacción, alguna
r escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se rema e expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	RJ	ECURSO DE INCONFORMIDAD
sticia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita exexpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su nocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opo	onerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla
AVISO DE PRIVACIDAD SHAPLIFICADO Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaídas del educio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- rica Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los personales que se proporcionan para la formulación de dicho pediente. conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dotos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicidada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de NO ra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral del Norte Voficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a	efecto de que se rempa e expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- loca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección delos datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho pediente. conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Detos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso deser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de nsparencia. S1 NO ATENTAMENTE ATENTAMENTE	conocimiento, análisis y resolución	
pediente. conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Detos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de nsparencia. SI ra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral se el vortar oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	El luzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a es	PRIVACUAD SMPLIFICADO
pediente. conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Detos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de nsparencia. SI ra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral se el vortar oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso	y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
nsparencia. SI NO ra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral et el vorte oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	expediente	
nsparencia. SI NO ra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral et el vorte oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE	De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la consentimiento para su difusión o distribución en coso de la consentimiento para su difusión en distribución en coso de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de la conformidad con el artículo 27 de la Conformidad con el artícul	Potos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
ra consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el vortar oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE		NO
ATENTAMENTE		
	Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el Xorta	oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN FURNO		ATENTAMENTE 7
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN FURNO	~	
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN FURNO		
	C. JUE	Z CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
F		
	F	
	A	
Marian Variable Value	David March	Company of the
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO	NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIF	PAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC
(Per-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)		
		工作的企业
PAG. 2 DI		



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ZOZ IULU) IVIL			
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPA PRESENTE:	L EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	X	
9				
Por este medio y con fu Mexicanos, 126 de la Constitució Municipio de Tulum; 115 fraccior del Municipio de Tulum. Respetu	n Política del Estado de Qui nes IV, X y XX del Reglamen	to Interno de la Dirección Genera	' y V del Reglamento de Just	ticia Civica para el
En la Ciudad de Tulum, Quintar	na Roo a los <u>03</u>	días del mes de MOTTO	del año en	curso, siendo las Me permito
pi	ienon el lindar de la detendi	OII. PITTY COM TO		ne permite
fe				4
e:				r
e: ei				o c
de Justicia Cívica para el Municipi	io de Tulum por los hechos	y/o acciones (tarjeta informativa)	que se hio a continuación, j	por 10 que a usted PATRULLA: 929
C. Juez Cívico en turno pido resu	elva su situación jurídica coi	nforme a derecho corresponda:	\mathcal{O}_{λ}	PATRULLA: 10 TE
	TARJETA INF	ORMATIVA DEL POLICIA CAP	QR	SECTOR:
	(RELACION DE LOS H	ECHOS QUE MOTIVARON A	DETENCION)	
0 -15-15	C 1- 10000000	o de presencia	y Prevención	
10/1: to en 10	s de jecorrid		rinstituciona	
participan la		cia Estatal, Mo		Policia
de transito	11		prolongacion S	citelite
	CITY COLOR	na motocalista	Scale con exc	
	nona celtite			rca el
alto, Utiliza	casa omiso.			a Calle
alfa con Au	TUAN EK, Y	(a) inspecisiona	A .	1sq dere-
cha del par	italon & le g		rcion de hierv	
eon Icu Grove	actoristical do	19 mariguan	a yen la bo	150 12 =

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI. (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



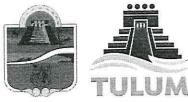
FECHA DE SALIDA: 04 · 03 · 25 ·

HORA DE SALIDA: // OU

W

JUEZ QUE LIBERA: _

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SUÑALADO.



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 04.03.25
	HORA DE SALIDA: 15 M
	JUEZ QUE LIBERA:
$\widehat{}$	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LA SUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
	FIRMA
CONCO	INDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN TOLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. E DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE VULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momenio.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
\frown	social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser riolertado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en la centas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a avés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrabajo.
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.
(I)	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
Ω	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incontomida en los términos que señala el artículo 95 de este reglamente ente el departemento de jueces cívicos

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

THIR STOR



TULUK	ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.	
PRESENTE: TRÁNSITO: FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quin	
Fa la Ciudad da Tulum Quintana Boo a los 04	díac del mae de Manzadel año en curso siendo las
de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y, C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica con	o acciones (tarjeta informativa) que seña o a continuación, por lo que a usted forme a derecho corresponda:
	· \ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
TARJETA INFO (RELACION DE LOS HE	RMATIVA DEL POLICIA CAPTAR CHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: 1
CACOLOR GOLDE La Celle Bela CIN S THALLING BOLDT MOUS SIN PLACES Y Marco el alto haciendo Caso	nontrarnos do sérvicio a bordo de la cipidad Tuan Manuel Mazz Namirez y de ferra la zalpa trovido de Oriente a Donnate vimos antro fostamo cina motocidata marca el massa de menas a Sobre la Av. Tolam cata al no fel Vic Val Tulum agando la motoci al noga e interpunasse en un courto en aracia del Hotel de nombre Marbella sa lace a Dovo ya que el massalno que al an dio lamanse lus forales facilies a la casel Fublica Municipal donacque su fando com intoricación alcoholica a del Juez estaco andino
Pertonencias 4,490 pesos y 2 telefone moran Poco colo	odolones Mallula de Debia lo Kata. Un
QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICA LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTF (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TE LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.	O CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO INDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO RIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI RCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. Uesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA DE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 04.03. 25

HORA DE SALIDA: 20:15

JUEZ QUE LIBERA: _

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERVENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SIÑALADO.



FORMIDAD DEL INFRACTOR





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	MATERNO		NOMBRE (S)	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLI	METRO:		
1 - Proc. And Colored - And Colored State Co				^	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	COLDO VI A DI ACCIO	U 0 2007 O MAS	CRAPO		
JRADO I: 0.06-0.20% LEVE		II: 0.30% O MAS VERO	GRADO ALCOHOLICO		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLÍNICOS:	a second for		~	
ALIENTO ETILICO:		3EVIDENTE	4FRANCO	y	
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	1NORMAL 2COORDINADOS		4 NOLOS		
MARCHA:	1 NORMAL 2 CLAUDICANTE II: 9 0 MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	3 ATAXICA	4 NOX	Not	
	RUEBA NARIZ-DEDO: (-) MARCHA;	Clerk PUPILAS:	1) well	TOPS	
	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TIN		TRAS:		
CUAL 11e 9 W. Je)	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS		
DIAGNOSTICO:		William Street or Control			
) /	. 011 0		arr.		
JA 10 x1 cae	wa tring C	- terco	14		
OBSERVACIONES:		The state of the s	100 m		
Musculino a	le cond appro	inte si	milaro	Jignes vitale	Ci
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	The second secon	15 DIAS EN SANAR: NO	- 1 .	
Masc. de 38 año		DEJA CICATRIZ VI 1 SI 2	SIBLE: NO	Dignos uctale.	ز ر
1		PONE EN RIESGO I 1 SI 2	A VIDA: NO		
despicato, oriad	e Lu 9%	SI ES CONDUCIDO	POR OFRA PERSONA:	TA: 114/74	
	4.5%	1 CONOCIDO		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
cooperatus.	9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	Table No.	mmtg.	
Niega enformed	9% 9%	4OTROS		Tr. land	
10 regor chife fines	1 1 14 3 20 3 20 W. WW 30% 30% WIF	LUGAR DONDE OC 1DOMICILIO	CURRIO EL PERCANCE:	F(: 100 lon	
Les, cirugías y)3(4)	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		FR: 20 ypm	
Lemus	944 944	4 CARRETERA 5 ESCUELA			
	II MA AM	6 PÁRQUE 7 PLAYA		7 cma: -	
Niego alengias.	" CONTINUE C	8 LOTE BALDIO	The	Year Year	
		3	ARK.		
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	0	NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO	
(12)	Wan Many Mix on	Kamino !		- Armen do Enoc	/
				Venter R (05	n/



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19:ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	3
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	→ V · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		»;
11.OTRAS		11

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: